

EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO

JEFATURA DE ADQUISICIONES BASES

Licitación LOCAL LPL RE02468/2025 Sin Concurrencia del Comité

"ADQUISICIÓN DE (MATERIAL IMPRESO PARA VESTIR LAS UNIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA COPA JALISCO INFANTIL 2025)"

9/-

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 42 fracción X y XI del Reglamento Interno y el artículo 2 fracción XV, artículo 3 y 10 fracción II de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes y Servicios del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 49, 55, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, en coordinación con su Jefatura de Adquisiciones, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Avenida Alcalde número 1360, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02468/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ para la adquisición de "MATERIAL IMPRESO PARA VESTIR LAS UNIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA COPA JALISCO INFANTIL 2025" para El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del Ejercicio 2025, capitulo 3000 partida 3611 de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Secretaría	Secretaría de Administración.
Dirección General	Dirección General de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo
Dependencia	El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo
Convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Bases	Documento en el que se plasman los requisitos y condiciones para participar en el proceso de licitación.
Convocante	El ente público que a través de su unidad centralizada de compras, lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente.
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada de tro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas
Domicilio	La oficina de la Jefatura de Adquisiciones dentro de las instalaciones de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, inmueble ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1360, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de licitación pública.
Sobre	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera inviolable que contiene la propuesta o proposición del participante.
Aportación cinco	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco,
al millar	equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
Contratista I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los
Centralizada de Compras	entes públicos.
Comité	El Comité de Adquisic ones de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo.
Órgano Interno de Control	El Órgano Interno de Control de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1360, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
Empresa Integridad	Aquella qué adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada ante las autoridades correspondientes
Fondo	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.

Contrataciones	La divulgación y uso de	e información abierta, accesible y oportunidad sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los
Abiertas	ciudadanos y las empre	esas puedan participar.
Desechamiento	Acto mediante el cual l con los requisitos solic	la convocante al momento de evaluar la propuesta del o los participantes resuelve que ésta no cumple
Paquete	Al formado por dos o n	nás partidas y/o progresivos e el procedimiento de licitación.
Partida	La descripción del bien	o servicio a adquirir mediante el procedimiento de licitación.
Alteración de	Aquel documento que	presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado en su contenido primigenio.
documento		
Requisitos de	Son aquellos requisitos	s legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su
participación	propuesta o proposició	
Requisitos de	Se refiere a los requisit	os técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que la convocante
adjudicación	determine emitir el fall	
Firma Autógrafa	Aquella estampada de	puño y letra por parte del participante.
Comprador	Al servidor público enc	argado de tramitar el procedimiento de la licitación adscritos a la Jefatura de Adquisiciones de El
Comprador	Consejo Estatal para el	
Dictamen Técnico		r el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás
Dictamen Techno	características del bien	o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.
Empresa Local	Aquella que cuenta cor	n domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

Acto		Periodo o día	Hora	Lugar
Publicación de Convocatoria/Bases	17 de	octubre de 2025	A partir de las 14:00 horas	Portal de CODE Jalisco www.codejalisco.gob.mx/c/concurso/convocatorias-8
Visita de Campo		N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	20 de	octubre de 2025	Hasta las 13:00 horas	por el Correo electrónicoviolesilva13@gmail.com
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	23 de	octubre de 2025	De las 12:40 a las 12:55 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	23 de	octubre de 2025	A partir de las 13:00 horas	En el Domicilio.
Registro para la Presentación de Propuestas.	28 de	octubre de 2025	De las 09:00 a las 13:00 horas	En el Domicilio o a través del portal del CODE Jalisco www.codejalisco.gob.mx/c/concurso/convocatorias-8.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	28 de	octubre de 2025	A partir de las 13:30 horas	En la Oficina de la Jefatura de Adquisiciones, en el Domicilio.
Dictamen de Fallo de la convocatoria.	29 de	octubre de 2025	A partir de las 14:00 horas	A través del portal del CODE Jalisco y/o en el Domicilio y/o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la adquisición de "MATERIAL IMPRESO PARA VESTIR LAS UNIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA COPA JALISCO INFANTIL 2025" con número de requisición RE02468/2025, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes con especificaciones y características superior es si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera Presencial o Vía Electrónica de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria o a través del portal del CODE Jalisco www.codejalisco.gob.mx/c/concurso/convocatorias-8.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes objeto de este proceso de adquisición podrá ser en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la Dependencia. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el domicilio de la Convocante y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

M-

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días haturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo al calendario de entregas o conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo:

Documentos para pago de anticipo:

- a) Original y copia de la factura a nombre de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo con domicilio en calle Av. Alcalde No. 1360, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. CEF8907015X8.
 - b) Copia de la orden de compra correspondiente.
 - c) Copia del anexo de entregas correspondiente.
 - d) Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
 - e) Original del Contrato.
 - f) Copia del Anexo 7 de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta.
- g) Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo con do nicilio en calle Av. Alcalde No. 1360, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. CEF8907015X8.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo con domicilio en calle Av. Alcalde No. 1360, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. CEF8907015X8.
 - b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
 - c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
 - d) Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
 - e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
 - f) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) Copia del Anexo 7 de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta. (Solo en caso de no haberla presentado para pago de anticipo).
- h) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo con domicilio en calle Av. Alcalde No. 1360, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. CEF8907015X8, en caso que aplique.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

3.2 Impuestos y derechos

M

El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. <u>Presentar al momento del Registro</u> para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente del representante legal y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, o adjuntarlo en formato PDF junto con su propuesta en caso de que decida presentar vía electrónica su propuestas, el incumplimiento del mismo es causa de desechamiento de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara dado de baja o no registrado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. El área de Adquisiciones determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio de la Secretaría de Administración, ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica de la Dependencia establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. VISITA DE CAMPO.

No Aplica.

5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración en la "Dependencia", en el "domicilio" de manera física y firmada por el representante legal del "participante" de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas en los mismos términos al correo electrónico violesilva13@gmail.com en formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones, a más tardar a las 13:00 horas del 20 del octubre 2025, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de 12:40 a 12:55 horas del día 23 del octubre del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 13:00 horas del día 23 de octubre del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el portal de la "Dependencia" y en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la "Dirección".

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Jefatura de Adquisiciones" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición o enviarse digitalmente en el portal del CODE Jalisco www.codejalisco.gob.mx/c/concurso/convocatorias-8 dando clic en el botón "CONCURSAR" en donde se registrará con nombre de la empresa, correo electrónico y teléfono; para posteriormente subir su documentación en formato PDF. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- d. No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- e. Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- f. Será obligatorio presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo 1/3, 2/3, 3/3.
- g. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- h. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- i. La propuesta deberá estar dirigida a la "<u>Jefatura de Adquisiciones"</u> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- j. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- k. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

6.2 Muestras Físicas.

NO se requiere muestra física.

6.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo

M.

7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

6.4 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente

		Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeña	as y Medianas Empresas	
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores	Rango de Monto de Ventas	Tope Máximo
		(Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Anuales (mdp)	Combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Todas	Desde 11 Hasta 30		93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 Hasta 100		205
Mediana	Servicios	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
	*T(ope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10%	+ (Ventas Anuales) X 90%	

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a partir de las 13:30 horas del día 28 de octubre de 2025, en la Oficina de la Jefatura de Adquisiciones, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, o adjuntarlo en formato PDF junto con su propuesta en caso de que decida presentar vía electrónica su propuestas, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no asistencia, el cual será de las 09:00 horas a las 13:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro. Los sobres deberán depositarse en la oficina de la Jefatura de Adquisicion es (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre la hora en que se recibieron. En caso de que se entreguen las propuestas vía portal de CODE Jalisco, se imprimirá la hoja de registro que los proveedores llenaron al subir su documentación.

Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los sobres cerrados y el archivo en PDF que adjunten electrónicamente deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y <u>FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):</u>

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b. Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f. Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)
- g. Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).
- h. Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las Bases.
- i. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)
- j. Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

- k. Acuse de la autorización de hacer pública su opinión de cumplimiento generado en el Buzón IMSS (Señalado en el numeral 15).
- 1. Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT).
- m. Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.
- n. Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).
- o. Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- p. Anexo 13 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- q. Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.

La falta cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de descalificación del participante.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto podrá asistir un Representante de la persona moral y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con la Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c. El representante del Órgano Interno de Control junto con el representante de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a las 13:30 horas todos los sobres que se encuentren en el buzón y descargaran la documentación recibida vía electrónica y los reunirán en la Oficina de la Jefatura de Adquisiciones.
- d. En el momento en que se indiqué, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los Participantes presentes;
- f. Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida, así como a la impresión de los documentos enviados vía electrónica y tanto el representante del Órgano Interno de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en PDF y en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- g. Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Jefatura de la Convocante para su análisis.
- h. No se realizará la apertura de los sobres y/o propuestas vía electrónica que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Ley y/o su Reglamento, mismos que serán devueltos al participante a través de la Jefatura de Adquisiciones.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Acorde a lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las propuestas se llevará a cabo siguiendo este orden de prelación:

- 1.- Se procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos indispensables para la participación en el procedimiento.
- 2.- Sólo las propuestas de los participantes que cumplan con la totalidad de los requisitos legales y administrativos pasarán a la etapa de evaluación técnica; en caso de no existir dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente se procederá a declarar desierta la licitación.
- 3.- Se procederá a la evaluación económica de las propuestas que hubiesen cumplido con lo señalado en los puntos que anteceden.

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio "Binario" en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de

costo beneficio. "Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centra lizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 de artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En relación a los criterios señalados en el párrafo que antecede, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento, así mismo, la convocante podrá realizar una revisión de los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas, cuando considere que el importe de las propuestas recibidas no guarda relación con los bienes que se pretenden adquirir, para lo cual deberá anexar al expediente del proceso copia de la revisión realizada.

El presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante, o bien, por Partidas a más de un participante.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Jefe de Adquisiciones, el funcionario que éste designe o, el comprador en su caso, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que ante ede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas total o parcial de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del

M

presente proceso de adquisición

- h. Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y productos requeridos.
- k. Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 1. Cuando se acredite que el importe de la propuesta presentada no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- m. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c. Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo las mejores condiciones.
- d. Si posterior a la revisión legal y administrativa no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente.
- e. Cuando la propuesta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
- f. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN DE FALLO.

El 29 de octubre de 2025 a partir de las 14:00 horas, se dará a conocer el dictamen de fallo del presente proceso a través del portal del CODE Jalisco y podrá ser notificado al correo el ectrónico manifestado por el participante en el anexo 4 "Carta Proposición", sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo, se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dependencia durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del dictamen de fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del dictamen de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DE LA JEFATURA DE ADQUISICIONES.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b. Desechar una propuesta cuando se acredite que el costo ofertado por el participante no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o con aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- c. Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.

d. Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el participante deberá tener público el resultado de la consulta de su opinón del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la "Ley".

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

Para la celebración del contrato será necesario encontrarse inscrito en el RUPC con registro vigente. Así mismo, la Jefatura de Adquisiciones previo a la firma deberá verificar que el proveedor no se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante el Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por dausas imputables al mismo, El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo por conducto de la Jefatura de Adquisiciones, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega del bien objeto del contrato, en atención a los plazos establecidos en las presentes bases, sus anexos y la propuesta del proveedor adjudicado y podrá prorrogarse a solicitud de la dependencia siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Ley.

13.2 Anticipo.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establedidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 13 (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 Sanciones de las bases.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

a. Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.

- b. Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- c. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- d. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- e. En caso de rescisión del contrato por parte de la Dependencia por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA DEPENDENCIA**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la DEPENDENCIA

13.6 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que los bienes entregados por el proveedor sea falto de calidad en general, o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la dependencia requirente podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá dar vista a la Dirección Jurídica de la dependencia para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "Bases" hasta el día del acto de "Presentación y Apertura de Propuestas", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "Participante" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El "Participante" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (<u>www.imss.gob.mx/buzonimss</u>), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 9.

Así mismo, el "Participante" deberá, mediante la suscripción del Anexo 9, manifestar su consentimiento expreso para que El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinón.

16. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (INFONAVIT).

Dicho documentos se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "Participante" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "Propuesta" del "Participante".

Lo anterior en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

17. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

18. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- 4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

El Órgano Interno de Control de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo tiene su domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1360, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.



Guadalajara, Jalisco; 17 de octubre de 2025

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02468/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIONES DE MATERIAL IMPRESO PARA VESTIR LAS UNIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA COPA JALISCO INFANTIL 2025"

RELACIÓN DE ANEXOS

	JE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).		a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).		b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición)		c)	
Anexo 5 (Acreditación) y docume	ntos que lo acredite.	d)	
	cumentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al información contenida en la propuesta.	e)	
Anexo 6 (Declaración de Integrida	ed y NO COLUSIÓN de Proveedores).	f)	
Anexo 7 (Declaración de aportaci	ón cinco al millar)	g)	
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimi	ento de Obligaciones Fiscales).	h)	
Constancia de Opinión del Cumpl Servicio de Administración Tributa	miento de Obligaciones Fiscales expedida por el aria.	i)	
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimi	ento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	j)	
Constancia de Opinión del Cumpl	imiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	k)	
Acuse de la autorización de hace Buzón IMSS. (señalado en el nun	pública su opinión del cumplimiento generado en el eral 15)	I)	
Anexo 10 (Manifiesto de cumplim	iento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT).	m)	
Constancia de situación fiscal em	itida por el INFONAVIT	n)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vi	gente)	0)	
Anexo 12 (Manifestación de estar Tributarias).	al corriente de sus Obligaciones Patronales y	p)	
Anexo 13 (Estratificación) y docu	nentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	q)	



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02468/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA VESTIR LAS UNIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA COPA JALISCO INFANTIL 2025"

NOTAS ACLARATORIAS 1. La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento. 2. Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria. 3. Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word. 4. Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico violesilva13@gmail.com. Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero. Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De proveedor: (Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02468/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA VESTIR LAS UNIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA COPA JALISCO INFANTIL 2025"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

	Guadalajara Jalisco, a de del 2025
lefatura de Adquisiciones	
PRESENTE.	
Apertura de Proposiciones y presentar la pro carácter de (<i>persona física/representante lec</i>	lecir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y puesta en sobre cerrado o vía digital (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi nal/apoderado) de la empresa (<u>nombre de la empresa</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me</u> en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, el Estado de Jalisco y sus Municipios.
	S DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.
	al, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de
	ATENTAMENTE
8	
	Nombre y firma del Participante o Representante Legal y (nombre de la empresa)
	ATENTAMENTE
	Nombre y firma de quien recibe el poder.
(El presente manifiesto deberá ser enerana)	do por fuera del sobre de la propuesta presentada o adjuntar en formato PDF al inicio de la

propuesta enviada digitalmente.)

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02468/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA VESTIR LAS UNIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA COPA JALISCO INFANTIL 2025"

ESPECIFICACIONES:

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción		
1	1.0000	Serv	468 Lonas de 1x6 para vestir 12 unidades deportivas con 3 canchas cada una (13 lonas por cancha)	468 Lonas de 1x6 para vestir 12 unidades deportivas con 3		

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en <u>FORMATO</u>
<u>LIBRE</u> en el Anexo 2 (propuesta Técnica).LA TRANSCRIPCIÓN EXACTA DE ESTA CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN SU PROPUESTA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES, MUESTRA FOTOGRÁFICA, etc.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02468/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITE

"ADQU	ISICIÓN DE MA	TERIAL IMP	PRESO	PARA VESTIR LAS UNIDADES DEPORTIVAS DURANTE L	A COPA JALISCO INFANTIL 2025"
		iş.		Guad	dalajara Jalisco, a de de 2025 .
Jefatura de Ado	quisiciones				
PRESENTE.					
				(PROPUESTA TÉCNICA)	
Progresivo	Cantidad	Unidad Medid		Descripción	Entregables y demás características
1	1.0000	Serv	•	468 Lonas de 1x6 para vestir 12 unidades deportivas con 3 canchas cada una (13 lonas por cancha)	
NOTA: Se debe	o marca y garar			del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con	n lo requerido en el mismo en <u>formato</u>
(Deberá especi	ficar si son días	hábiles y n	atural	es, considerando los tiempos reales de entrega y fech	as específicas).
				enes en los términos y condiciones del presente ane n de las aclaraciones del presente procedimiento.	exo, la orden de compra y/o contrato, la
				s o falta de calidad en general de los bienes por cualq /o contrato. La garantía para el equipo de cómputo ser	
				ATENTAMENTE	
		Nor	mbre y	rfirma del Participante o Representante Legal del mism	10.

M

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02468/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITE

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA VESTIR LAS UNIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA COPA JALISCO INFANTIL 2025"

	Guadalajara Jalisco, a	de	_de 2025 .
Jefatura de Adquisiciones			
PRESENTE.			

(PROPUESTA ECONÓMICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe
1	1.0000	Serv	468 Lonas de 1x6 para vestir 12 unidades deportivas con 3 canchas cada una (13 lonas por cancha)	468 Lonas de 1x6 para vestir 12 unidades deportivas con 3 canchas cada una (13 lonas por cancha)			
•		•			SUBTOTAL		
					IVA		
					TOTAL		

	IVA	
	TOTAL	
CANTIDAD CON LETRA:		
CONDICIONES DE PAGO:		
(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra e	ntrega y entera satisfacció	ón de la dependencia).
Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de	precios fijos hasta la tota	al entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Jefatura de Adquisiciones opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE	

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02468 /2025

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA VESTIR LAS UNIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA COPA JALISCO INFANTIL 2025"

CARTA DE PROPOSICIÓN

			C	Guadalajara Jalisco, a _	de	_ del 2025
Jefatur PRESEN	ra de Adquisiciones ITE.					
1.	En atención al procedimiento de IMPRESO PARA VESTIR LAS UNID contratación"), el suscrito (nomb	ADES DEPORTIVAS DURANTE LA	COPA JALISCO INFANTIL	2025". (En lo subsecue	nte "el pro	oceso de
	protesta de decir verdad que:	e der jirmanter en mi candad de r	representante Legar de (M	iombre dei Farticipante), manne	Sto bajo
	Que cuento con facultades suficie				como par	a la firma
	presentación de los documentos	y el contrato que se deriven de és:). Así mismo, manifiesto que cu			Pogistro E	adaral da
	Contribuyentes (
	Proveedores en los términos seña adjudicado.					
2.	Que mi representada señala (o "o					
	notificaciones a que haya lugar la , de la c	finca marcada con el número	de la calle		, de la	colonia
						у
2	correo electrónico	(Deberá señalar domic			<u> </u>	
3.	Que he leído, revisado y analizad especificaciones correspondiente		•			_
	Deportivo, obligándome a cumpli			The province of the control of the c		
	presente procedimiento.	Con lo estipulado en cada dilo de	cellos y/o acatal las acial	aciones realizadas por i	as areas to	ecilicas de
4.	Que mi representante entregará	o "Que entregaré") los bienes a g	ue se refiere el presente l	Procedimiento de Licita	ción de ac	uerdo cor
200	las especificaciones y condiciones					
	propuesta económica.	and because an experience and	and the second s			
5.	Que se han formulado cuidadosa	mente todos y cada uno de los pre	cios unitarios que se prop	onen, tomando en cor	sideración	n las
	circunstancias previsibles que pu	edan influir sobre ellos. Dichos pre	cios se presentan en mor	neda nacional e incluyer	n todos los	cargos
	directos e indirectos que se origir	en en la elaboración de los bienes	hasta su recepción total	por parte del Consejo E	statal par	a el
	Fomento Deportivo.					
6.	Manifiesto que los precios cotiza			To the second se	isiciones	opte por
		ljudicar de forma parcial los biene				W 100
7.	En caso de resultar favorecidos, r		rometeré) a firmar el con	trato en los términos s	eñalados e	en las Base
	del presente procedimiento de ac		are alternated to the assessment.		1.0	
8.	Que mi representante no se encu					
	Gubernamentales, Enajenaciones previstas para la DESECHAMIENT			the same to the sa		
	adjudicación.	O DE PROPOESTAS DE LOS PARTI	CIPANTES que se maican	en las bases dei presen	te proceso	Jue
9	Mi representada señala (o "Que s	eñalo") como domicilio para todo	s los efectos legales a que	hava lugar la finca mai	rcada con	el número
٥.		lonia, de la ciudad de				
	electrónico ; s					
	practicar y aún las personales, se					
	establecen los artículos 106 y 107					
	autoridad estatal lleve a cabo las					
10.	Que por mí o a través de interpós	ita persona, me abstendré de ado	ptar conductas, para que	los servidores públicos	, induzcan	o alteren
	las evaluaciones de las cotizacion	es, el resultado del procedimiento	, u otros aspectos que oto	orguen condiciones má	s ventajos	as con
	relación a los demás Oferentes.		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
11.	Que no me encuentro dentro de	as listas a que se refiere el artículo	o 69 B del Código Fiscal de	e la Federación.		

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02468/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA VESTIR LAS UNIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA COPA JALISCO INFANTIL 2025"

	Guadalajara Jalisco, a de del 2			
			ACREDIT	CACIÓN
Jefatu PRESE	ra de Adquisiciones NTE.			
así o	ficados, manifiesto que actuó en n como que cuento con facultades su	ombre y ificientes	cuenta propia y no me o para suscribir la cotizad	tta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, ción y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local mentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).
Nomb	re del Licitante :			
No. de	Registro del RUPC (en caso de co	ntar con	él)	
No. de	Registro Federal de Contribuyent	es:		
Domic	ilio Fiscal: (Calle, Número exterior	interior,	Colonia, Código Postal)	
Domic	ilio para recibir notificaciones en e	el Estado	de Jalisco: (Calle, Núm	ero exterior-interior, Colonia, Código Postal)
Munic	ipio o Delegación:			Entidad Federativa:
Teléfo	no (s):		Fax:	Correo Electrónico:
Objeto	Social: tal y como aparece en el a	cta const	titutiva (persona moral)	o actividad preponderante (persona física)
Para 1	Personas Morales:			
Fecha	ro de Escritura Pública: (Acta Co y lugar de expedición: re del Fedatario Público, mencion			eformas y modificaciones)
Fecha	de inscripción en el Registro Púl	lico de l	a Propiedad y de Com	ercio:
Tomo	: Libro:	1	Agregado con número	al Apéndice:
deberá				cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), sión y la referencia de la causa de la misma
Núme	ro de folio de la Credencial de El			
P O D E R	Para Personas Morales o Físi Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Reg	, mencio	onando si es Titular o Su	A. V. 100
	Tomo: Libro:	, su o i u	Agregado con núme	

Anexo al presente copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva descritas en el presente anexo y que acreditan la información contenida en mi propuesta.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

W.

ANEXO 6 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02468/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA VESTIR LAS UNIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA COPA JALISCO INFANTIL 2025"

DI	CLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.
	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
Jefatura de Adquisiciones PRESENTE.	
THE SERVICE	

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local LPL RE02468/2025 Sin Concurrencia del Comité para la entrega de los "MATERIAL IMPRESO PARA VESTIR LAS UNIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA COPA JALISCO INFANTIL 2025 ", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el licitante (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Jefatura de Adquisiciones de El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

*En caso de ser persona física resultará aplicable el siguiente párrafo:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con se vidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza casual alguna de conflicto de interés

*En caso de ser persona moral resultará aplicable el siguiente párrafo y deberá llenarse el recuadro con la información solicitada:

Personas morales/Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza casual alguna de conflicto de interés.

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 7 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02468/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA VESTIR LAS UNIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA COPA JALISCO INFANTIL 2025"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
lefatura de Adquisiciones PRESENTE.	
manifiesto que <u>SI/NO</u> es mi voluntad el r	arácter de (persona física/representante legal de la empresa "") ealizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para el Fondo Impulso procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el
entregar, <mark>así como mi consentimiento</mark> p	ón voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes a ara que el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo realice la retención de tal aportación en una ea pago de anticipo, pago parcial o pago total.(En caso de que el participante manifieste NO realizar la esente párrafo quedará sin efecto).
	diante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, de conformidad a la 3, 145, 148 y 149 de la citada Ley.
	ATENTAMENTE
	Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

1.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02468 /2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA VESTIR LAS UNIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA COPA JALISCO INFANTIL 2025"

_					
	A A BULLICTO	DE	CLIBADITATEATTO	DE OBLIGACIONES EIS	CALEC
- 11	MANIFIFSIC	111	CHIMPINGENIC	THE CIBILITACIONES EIS	ALAIFS

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a __ de ___ del 2025. (1)

Jefatura de Adquisiciones PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

M.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02468 /2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICION DE MATERIAL IM	PRESO PARA VESTIR LAS UNIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA COPA JALISCO INFANTIL 2025"
MANIFIESTO DE (CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)
	Guadalajara Jalisco, a de del 2025
Jefatura de Adquisiciones PRESENTE.	
obligaciones fiscales en materia de Segur materia de Seguridad Social, documento	presentante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis idad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo or el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria del 27 de abril del 2022.
materia de seguridad social de (nombre o que antecede. Se adjunta al presente el a	IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales el le la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del acuerdo citado en el párrafo cuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita ón citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.
	se autoriza a El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, para que, a través de las áreas organizativa: a consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad e).
	ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02468 /2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA VESTIR LAS UNIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA COPA JALISCO INFANTIL 2025"

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT

Jefatura de Adquisiciones PRESENTE.	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
obligaciones fiscales en materia de aporta aportaciones y amortizaciones patronales (INFONAVIT), de conformidad con el ac Trabajadores por el que se emiten las R	Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis aciones patronales, por lo que anexo en sentido positivo la Constancia de situación fiscal en materia de 5, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores querdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los eglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y ario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.
	Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02468/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA VESTIR LAS UNIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA COPA JALISCO INFANTIL 2025"

IDE	ENTIFIC	ACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGA	L
		DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.	
		Guadalaja	ra Jalisco, a de del 2025.
		ANVERSO	
		REVERSO	
	l		

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02468/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA VESTIR LAS UNIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA COPA JALISCO INFANTIL 2025"

MANIFESTACIÓN	DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.
	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
Jefatura de Adquisiciones	
PRESENTE.	
Concurrencia del Comité "MATERIAL IM medio del presente manifiesto bajo pro o moral), a quien represento, está al coi	ecidos en el presente Proceso de Contratación para la Licitación Pública Local LPL RE02468/2025 Sin PRESO PARA VESTIR LAS UNIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA COPA JALISCO INFANTIL 2025", por testa de decir verdad a El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, que el licitante (persona física riente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto s Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.
	ATENTAMENTE
	Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL RE02468 /2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA VESTIR LAS UNIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA COPA JALISCO INFANTIL 2025"

ESTRATIFICACIÓN

	Guadalajara Jalisco, a de del 2025. (1)
Jefatura de Adquisiciones PRESENTE.	
Me refiero al procedimiento de Licitación empresa (2) partic	Pública Local LPL RE02468 /2025 Sin Concurrencia del Comité, en el que mí representada, la pa a través de la presente proposición.
que mi representada está constituida c asimismo que considerando los criterios establece la estratificación de las micro,	dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD onforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, ombinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(6)
señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y	lado en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley, adjunto documentos que acrediten el o los supuestos VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme ar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.
información falsa, son infracciones previs	te manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de tas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así ral de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



1	Señalar la fecha de suscrip	oción del documento.
2	Anotar el nombre, razón so	ocial o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal	de Contribuyentes del licitante.
4	x10% + (Ventas anuales en MIPyMES disponible en la Para el concepto "Trabajac de la emisión de la manifes Para el concepto "ventas a a la última declaración anu	nuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente al de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la en en el numeral anterior.	npresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada



A FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE	ERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA S TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME S <u>(CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA)</u> A FAVOR DE EL CONSEJO ESTATAL PARA EL EN CALLE AVENIDA PROLONGACION ALCALDE 1360, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA,
CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTA ENTRE NUESTRO FIADO Y EL CONSEJO ES ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCI	DOR) CON DOMICILIO ENCOLONIACIUDADEL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y DAS EN EL CONTRATO NÚMERO(ANOTAR EL NÚMERO), DE FECHA, CELEBRADO TATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ASÍ MISMO, SE A DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO N CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, AL CONTRATO PRINCIPAL.
ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTI TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	R DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA
Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN P DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN AF	SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE ERJUICIO DE LA LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, PARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE DA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.
IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTO JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADE RESOLUCIÓN.	RGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE S DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL

COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPANANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACION LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.